

FORMULARIO 52-109F1
CERTIFICACIÓN DE RADICACIONES ANUALES –
CERTIFICADO COMPLETO

Yo, **Charle Gamba**, Presidente de Canacol Energy Ltd., certifico lo siguiente:

1. **Revisión:** He revisado el Formulario Anual de Información, los estados financieros anuales y el informe anual de discusión y análisis de la administración, incluidos, para mayor certeza, todos los documentos e información incorporados por referencia en el Formulario Anual de Información (en conjunto las “radicaciones anuales”) de Canacol Energy Ltd. (el “emisor”) para el período financiero terminado en diciembre 31 de 2016.
2. **Ausencia de declaraciones falsas o erróneas:** Con base en mi conocimiento, habiendo ejercido una diligencia razonable, las radicaciones anuales no contienen manifestaciones no ciertas de un hecho importante ni omiten mencionar un hecho importante que se requiera mencionar o que sea necesario para hacer una declaración que no sea engañosa a la luz de las circunstancias en las cuales ha sido hecha, por el período cubierto por las radicaciones anuales.
3. **Presentación razonable:** Con base en mi conocimiento, habiendo ejercido una diligencia razonable, los estados financieros anuales, junto con la otra información financiera incluida en las radicaciones anuales presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera, el desempeño financiero y los flujos de caja del emisor, a la fecha y para los períodos presentados en las radicaciones anuales.
4. **Responsabilidad:** El otro directivo certificador del emisor y yo somos responsables de establecer y mantener controles y procedimientos de revelación (C&PR) y control interno sobre la información financiera (CIIF), según tales expresiones están definidas en el Instrumento Nacional 52-109 *Certificación de revelación en las radicaciones anuales e intermedias de los emisores*, para el emisor.
5. **Diseño:** Con sujeción a las limitaciones, si las hubiere, descritas en los párrafos 5.2 y 5.3, el otro directivo certificador del emisor y yo, al final del período financiero:
 - (a) hemos diseñado C&PR, o hecho que se diseñen bajo nuestra supervisión, para brindar una seguridad razonable sobre que
 - (i) la información importante relacionada con el emisor es dada a conocer a nosotros por otros, especialmente durante el período en el cual las radicaciones anuales están siendo preparadas; y
 - (ii) la información que se requiera revelar por parte del emisor en sus radicaciones anuales, radicaciones intermedias u otros informes radicados o presentados por él conforme a la legislación de valores es registrada, procesada, resumida y reportada dentro de los lapsos especificados en la legislación de valores; y
 - (b) hemos diseñado el CIIF o hecho que sea diseñado bajo nuestra supervisión, para brindar una seguridad razonable sobre la confiabilidad de la información financiera y la elaboración de los estados financieros para fines externos de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados del emisor.
- 5.1 **Marco de control:** El marco de control que el otro directivo certificador del emisor y yo usamos para diseñar el CIIF del emisor es Control Interno – Marco Integrado (Marco COSO de 2013) publicado por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO).
- 5.2 N/A

5.3 N/A

6. **Evaluación:** El otro directivo certificador del emisor y yo

- (a) hemos evaluado o hecho que se evalúe bajo nuestra supervisión la eficacia de los C&PR del emisor al fin del período financiero y el emisor ha revelado en su informe anual de discusión y análisis de la administración nuestras conclusiones sobre la eficacia de los C&PR al final del período financiero con base en tal evaluación; y
- (b) hemos evaluado o hecho que se evalúe bajo nuestra supervisión la eficacia del CIIF del emisor al final del período financiero y el emisor ha revelado en su informe anual de discusión y análisis de la administración
 - (i) nuestras conclusiones sobre la eficacia del CIIF al final del período financiero con base en tal evaluación; y
 - (ii) N/A.

7. **Reporte de cambios en CIIF:** El emisor ha revelado en su informe anual de discusión y análisis de la administración todo cambio en el CIIF del emisor ocurrido durante el período iniciado en octubre 1 de 2016 y terminado en diciembre 31 de 2016 que haya afectado en forma significativa o que sea razonablemente probable que afecte significativamente el CIIF del emisor.

8. **Reporte a los auditores del emisor y la junta directiva o el comité de auditoría:** El otro directivo certificador del emisor y yo, basados en nuestra evaluación más reciente del CIIF, hemos revelado a los auditores del emisor y la junta directiva o el comité de auditoría de la junta directiva todo fraude que involucre a la administración o a otros empleados que tengan un papel significativo en el CIIF del emisor.

Fecha: marzo 27 de 2017

(firmado) “*Charle Gamba*”

Charle Gamba
Presidente

FORMULARIO 52-109F1
CERTIFICACIÓN DE RADICACIONES ANUALES –
CERTIFICADO COMPLETO

Yo, **Jason Bednar**, Vicepresidente Financiero de Canacol Energy Ltd., certifico lo siguiente:

1. **Revisión:** He revisado el Formulario Anual de Información, los estados financieros anuales y el informe anual de discusión y análisis de la administración, incluidos, para mayor certeza, todos los documentos e información incorporados por referencia en el Formulario Anual de Información (en conjunto las “radicaciones anuales”) de Canacol Energy Ltd. (el “emisor”) para el período financiero terminado en diciembre 31 de 2016.
2. **Ausencia de declaraciones falsas o erróneas:** Con base en mi conocimiento, habiendo ejercido una diligencia razonable, las radicaciones anuales no contienen manifestaciones no ciertas de un hecho importante ni omiten mencionar un hecho importante que se requiera mencionar o que sea necesario para hacer una declaración que no sea engañosa a la luz de las circunstancias en las cuales ha sido hecha, por el período cubierto por las radicaciones anuales.
3. **Presentación razonable:** Con base en mi conocimiento, habiendo ejercido una diligencia razonable, los estados financieros anuales, junto con la otra información financiera incluida en las radicaciones anuales, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, el desempeño financiero y los flujos de caja del emisor, a la fecha y para los períodos presentados en las radicaciones anuales.
4. **Responsabilidad:** El otro directivo certificador del emisor y yo somos responsables de establecer y mantener controles y procedimientos de revelación (C&PR) y control interno sobre la información financiera (CIIF), según tales expresiones están definidas en el Instrumento Nacional 52-109 *Certificación de revelación en las radicaciones anuales e intermedias de los emisores*, para el emisor.
5. **Diseño:** Con sujeción a las limitaciones, si las hubiere, descritas en los párrafos 5.2 y 5.3, el otro directivo certificador del emisor y yo, al final del período financiero:
 - (a) hemos diseñado C&PR, o hecho que se diseñen bajo nuestra supervisión, para brindar una seguridad razonable sobre que
 - (iii) la información importante relacionada con el emisor es dada a conocer a nosotros por otros, especialmente durante el período en el cual las radicaciones anuales están siendo preparadas; y
 - (iv) la información que se requiera revelar por parte del emisor en sus radicaciones anuales, radicaciones intermedias u otros informes radicados o presentados por él conforme a la legislación de valores es registrada, procesada, resumida y reportada dentro de los lapsos especificados en la legislación de valores; y
 - (b) hemos diseñado el CIIF o hecho que sea diseñado bajo nuestra supervisión, para brindar una seguridad razonable sobre la confiabilidad de la información financiera y la elaboración de los estados financieros para fines externos de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados del emisor.
- 5.1 **Marco de control:** El marco de control que el otro directivo certificador del emisor y yo usamos para diseñar el CIIF del emisor es Control Interno – Marco Integrado (Marco COSO de 2013) publicado por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO).
- 5.2 N/A

5.3 N/A

6. **Evaluación:** El otro directivo certificador del emisor y yo

- (a) hemos evaluado o hecho que se evalúe bajo nuestra supervisión la eficacia de los C&PR del emisor al fin del período financiero y el emisor ha revelado en su informe anual de discusión y análisis de la administración nuestras conclusiones sobre la eficacia de los C&PR al final del período financiero con base en tal evaluación; y
- (b) hemos evaluado o hecho que se evalúe bajo nuestra supervisión la eficacia del CIIF del emisor al final del período financiero y el emisor ha revelado en su informe anual de discusión y análisis de la administración
 - (iii) nuestras conclusiones sobre la eficacia del CIIF al final del período financiero con base en tal evaluación; y
 - (iv) N/A.

7. **Reporte de cambios en CIIF:** El emisor ha revelado en su informe anual de discusión y análisis de la administración todo cambio en el CIIF del emisor ocurrido durante el período iniciado en octubre 1 de 2016 y terminado en diciembre 31 de 2016 que haya afectado en forma significativa o que sea razonablemente probable que afecte significativamente el CIIF del emisor.

8. **Reporte a los auditores del emisor y la junta directiva o el comité de auditoría:** El otro directivo certificador del emisor y yo, basados en nuestra evaluación más reciente del CIIF, hemos revelado a los auditores del emisor y la junta directiva o el comité de auditoría de la junta directiva todo fraude que involucre a la administración o a otros empleados que tengan un papel significativo en el CIIF del emisor.

Fecha: marzo 27 de 2017

(firmado) “Jason Bednar”

Jason Bednar
Vicepresidente Financiero